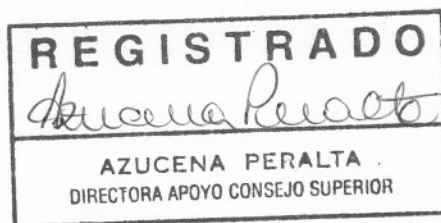




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 752/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Martín Emiliano BUSTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 752/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 752/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2000 de las asignaturas Automatización y Control Industrial e Instalaciones Térmicas, Mecánicas y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Frigoríficas, adeudando su correlativa Mecánica y Mecanismos, al alumno Martín Emiliano BUSTOS, Legajo N° 19170, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluido-dinámicas, rendida con anterioridad a su correlativa Mecánicas y Mecanismos.

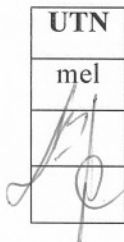
ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo en el año 2000 de la materia Automatización y Control Industrial e Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, en forma simultánea con Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluido-dinámicas.

ARTÍCULO 4°.- Ratificar el cursado de la asignatura Máquinas y Equipos Industriales en forma simultánea con sus correlativas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluido-dinámicas y Elementos de Máquinas.

ARTÍCULO 5°.- Dar validez al cursado simultáneo de Mantenimiento Electromecánico, en forma simultánea con su correspondiente correlativa Elementos de Máquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1576/2005




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento